

**ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN TÉCNICA
OBJETOS O PERTENENCIAS EXTRAVIADAS EN
LAS INSTALACIONES DEL TREN ELÉCTRICO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 (Diez treinta) horas, del día 17 (Diez y siete) del mes de Abril del 2018, los **L.C.P. Ana Luisa Valtierra Bautista, L.C.P. Sofía Munguía Rojas, L.C.P. María de Jesús Palacios Zarate, Ing. Martha Romo Reyes, L.C.P. María Guadalupe Rodríguez Flores, L.C.P. Patricia López Gutiérrez, L.C.P. Marcos Vicente Sandoval Figueroa y C. Antonia López Arechiga**, en su carácter de Jefe de Auditoría Interna, Coordinador de Auditoría, Asistentes de Auditoría y Auxiliar Administrativo de la Contraloría Interna, quienes se identifican con credencial oficial del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, números de expediente 2928, 1714, 755, 959, 956, 1389, 1707 y 1387 adscritos a la Contraloría Interna, hacen constar en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; que se constituyen física y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección Técnica, situada en la estación de Juárez I vía 2 en esta ciudad, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----**HECHOS**-----

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del **MTRO. Rodolfo Barboza Rodríguez**, en su carácter de Director Técnico, y procedió a identificarse mediante la credencial oficial expedida por el Instituto Federal Electoral con número de clave de elector número [REDACTED] en términos de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acto seguido, hacen entrega formal del original del oficio de comisión de personal D.J./349/2018 de fecha 17 de Abril del año 2018 dos mil diez y ocho, emitido por Lic. José Miguel Arredondo Venegas, Director jurídico y Encargado de la Contraloría Interna, al **MTRO. Rodolfo Barboza Rodríguez**, en su carácter de Director Técnico, donde se estampa sello oficial del área visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de personal respecto a realizar la auditoría al rubro de **objetos o pertenencias extraviadas en las instalaciones del tren eléctrico y demás rubros que con el desenvolvimiento de la auditoría sea necesario revisar, por el periodo de marzo de 2013 al 15 de enero de 2018**, asimismo se pone a las ordenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 12 fracción I y 13 fracciones V, VII, VIII y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo con la credencial oficial expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de clave de elector número [REDACTED] documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, asimismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de [REDACTED] años, con domicilio en calle [REDACTED] en el municipio de Ameca, Jalisco, ésto en términos de lo establecido por el artículo 74 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

[Handwritten initials and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

El personal comisionado representante de la Contraloría Interna exponen al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutaran al amparo y en cumplimiento al oficio de comisión de personal citado, mismos que estaran enfocados al objeto de la revisión, esto con fundamento en los artículos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

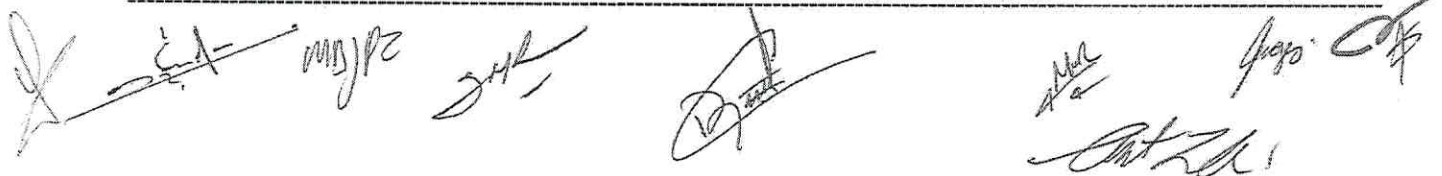
Acto seguido se solicita el servidor público visitado designe dos testigos de asistencia, quedando en este mismo acto designados los **C.C. Rosa García González y el Lic. Sergio Armando Avalos Hernández, el primero de ellos con domicilio en la calle [REDACTED] en el municipio de Guadalajara, Jalisco, y el segundo con domicilio en la calle [REDACTED] en el municipio de Guadalajara, Jalisco, quienes se identificaron con la credencial oficial expedidas por el SITEUR, con los números de expediente 486 y 4181. Lo anterior en los términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

El servidor público titular del área visitada el **MTRO. Rodolfo Barboza Rodríguez, en su carácter de Director Técnico, en éste momento designa al LMKT. Daniel Angel Contreras Reyes, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la revisión, quién acepta la designación, identificandose con la credencial oficial expedida por el SITEUR con el número de expediente 3796, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en éste acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido, a quien en éste momento se le solicita información diversa, en términos de los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. La documentación requerida para iniciar los trabajos correspondientes, se encuentra relacionada en el **Anexo 1 Solicitud de Información y/o documentación y Anexo 2 Cuestionario de Control Interno, mismos que deberán ser entregados al personal comisionado en el término de 3 tres días hábiles, debidamente soportada, firmada y sellada por quién las elabore, y proporcionando la documentación ahí solicitada, firmando y agregando copia de su gafete de SITEUR, de cada persona que lo conteste.****

Ahora bien, se hace mención de que derivado del desahogo de ésta revisión se generarán datos personales catalogados como información "**Confidencial**" y en su caso, información "**Reservada**", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información, misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de revisión, ésto con fundamento en el artículo 2, 3, 23 fracción III, 28 fracción I de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generando por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado lo que precisan los artículos 1, 3, 5, 8, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

No habiendo más hechos que hacer constar se dá por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las: 11(Once) horas con (cero) minutos de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.



Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en cuatro ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

Por la Dirección Técnica



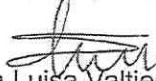
MTRO. Rodolfo Barboza Rodríguez
Director Técnico

Enlace de la Dirección Técnica



LMKT. Daniel Angel Contreras Reyes
Supervisor de Ingeniería de Servicio

Por la Contraloría Interna



L.C.P. Ana Luisa Valtierra Bautista
Jefe de Auditoría Interna



L.C.P. Sofía Munguía Rojas
Coordinador de Auditoría



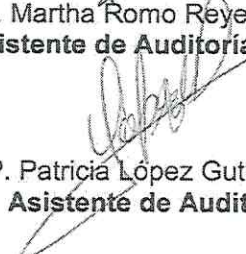
L.C.P. María Guadalupe Rodríguez Flores
Asistente de Auditoría



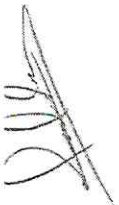
Ing. Martha Romo Reyes
Asistente de Auditoría



L.C.P. María de Jesús Palacios Zarate
Asistente de Auditoría



L.C.P. Patricia López Gutiérrez
Asistente de Auditoría



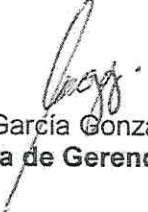


L.C.P. Marcos Vicente Sandoval Figueroa
Asistente de Auditoría



Tec. Antonia López Arechiga
Auxiliar Administrativo


Testigos de Asistencia



C. Rosa García González
Secretaría de Gerencia de Operación



Lic. Sergio Armando Avalos Hernández
Coordinador Jurídico



La presente hoja de firmas, corresponde al Acta de inicio practicada a la auditoría al rubro de objetos o pertenencias extraviadas en las instalaciones del tren eléctrico y demás rubros que con el desenvolvimiento de la auditoría sea necesario revisar, por el periodo del marzo de 2013 al 15 de enero de 2018.

